# COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

# CONVOCATORIA N°. 002-2013 DELCONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

#### **I SEMESTRE**

### PRODUCTO: LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

# I. PRODUCTOS LÁCTEOS TERMINADOS

#### A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

**Producto Partida** 1. - Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso. 0401.10.00 VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 750.0 toneladas métricas. CANTIDAD DE LOTES: 37 lotes de 20.0 toneladas métricas. 1 lote de 10.0 toneladas métricas 2. - -Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar. 0401.20.10 - -Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada. 0404.90.92 VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 91.0 toneladas métricas. CANTIDAD DE LOTES: 4 lotes de 19.0 toneladas métricas. 1 lote de 15.0 toneladas métricas. 3. - - Las demás. 0401.20.90 VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 949.0 toneladas métricas. CANTIDAD DE LOTES: 47 lotes de 20.0 toneladas métricas. 1 lote de 9.0 toneladas métricas. 4. - - - En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92 0402.10.91 - - -Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales. 0402.10.92 - - - Los demás. 0402.10.99

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 32.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 2 lotes de 16.0 toneladas métricas.

<ul> <li>5 Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.</li> <li> Las demás</li> <li> Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.</li> <li> Las demás</li> <li>VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 64.0 toneladas métricas.</li> </ul>	0402.21.91 0402.21.99 0402.29.91 0402.29.99
CANTIDAD DE LOTES: 4 lotes de 16.0 toneladas métricas.	
<ul> <li>6 Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso.</li> <li> Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso.</li> <li> Las demás.</li> </ul>	0402.91.91 0402.91.92 0402.91.99
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 425.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 21 lotes de 20.0 toneladas métricas. 1 lote de 5.0 toneladas métricas.	
<ul> <li>7 Evaporadas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso-</li> <li> Evaporadas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso.</li> <li> Leche condensada.</li> <li> Las demás.</li> </ul>	0402.99.91 0402.99.92 0402.99.93 0402.99.99
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 17.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 17.0 toneladas métricas.	
8 Los demás.	0406.10.90
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 27.0 toneladas métricas.	

CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 15.0 toneladas métricas. 1 lote de 12.0 toneladas métricas.

9. - Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.

0406.30.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 87.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 5 lotes de 15.0 toneladas métricas. 1 lote de 12.0 toneladas métricas.

#### B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LOS PRODUCTOS TERMINADOS: 15%

- C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO) mediante Resolución N°. 1-99, del 29 de enero de 1999.
- D. VIGENCIA DE LICENCIA PARA PRODUCTO TERMINADO: 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013.

# II. PRODUCTOS LÁCTEOS MATERIAS PRIMAS

#### A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Producto	Partida
1Los demásEn polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados	0403.90.90
de otro modo. Las demás	0404.90.10 0404.90.99
	0.10.1100.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 161.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 9 lotes de 16.0 toneladas métricas. 1 lote de 17.0 toneladas métricas.

# B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR PARA LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

- C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO) mediante Resolución N°. 1-99, del 29 de enero de 1999.
- D. VIGENCIA DE LICENCIA PARA MATERIA PRIMA: 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013.

# III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: Productos terminados y materia prima

- A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: Para los productos terminados y materia prima la rueda se realizará el 29 de noviembre de 2012, a las 10:00 a.m.
- B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 20 de noviembre de 2012.
- C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil, teléfonos 263-1454 / 263-4913.
- D. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde http://www.mida.gob.pa sección Contingentes)

## **E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:**

- GENERALES: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- SANITARIOS: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- NORMAS TÉCNICAS: Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
- F. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

GERARDINO BATISTA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
Encargado

FRANK DE LIMA
Ministro de Economía y Finanzas

RICARDO A. QUIJANO J. Ministro de Comercio e Industrias